

RESOLUCION "D" F.H. N° 0045
Neuquén, 3 de agosto de 2022

VISTO:

que la situación sanitaria actual en relación con la epidemia del Covid-19 no requiere tomar medidas extraordinarias para el desarrollo de las actividades habituales administrativas y académicas en la Facultad de Humanidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1674/2022 marcaba pautas de trabajo para la presencialidad cuidada en la Facultad de Humanidades,
Que es necesario volver a la presencialidad plena a partir de las condiciones actuales;

Que corresponde emitir el acto administrativo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto la Resolución N° 1674/2022 y las pautas de trabajo establecidas en su anexo a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°: RESTABLECER la presencialidad plena de las actividades administrativas y académicas en todo el ámbito de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dr. Francisco Camino Vela
Decano
Facultad de Humanidades - UNCo